

MENDOZA, **06 SET 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 19904/2024, en las que las Direcciones Generales de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Petróleo solicitan se convoque a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el Área 4: OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica y Mecanismos”, “Mecánica Aplicada” y “Elementos de Máquinas” como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 03/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacios curriculares de carreras cuyos títulos se encuentran en la nómina de los incorporados en el Artículo 43° - Ley 24.521 (LES).

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El informe de Secretaría Académica.

Que se ha solicitado incluir en las funciones, del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Artículo 30°), con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2017-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica y Mecanismos”, “Mecánica Aplicada” y “Elementos de Máquinas” como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar que la convocatoria al concurso del Artículo precedente se tramite e implemente en modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

Resol. – CD N° **210/2024**

ARTÍCULO 3°.- Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos para los espacios curriculares, según los Planes de Estudios vigentes aprobados por Ordenanzas Nros: 110/2004-CS y 096/2023-CS de la carrera de Ingeniería Industrial, 033/2009-CS y 094/2023-CS de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y 002/2016-CS y 097/2023-CS de la carrera de Ingeniería en Petróleo; y considerandos de la presente Resolución, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1° de la misma:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos:

Título de Grado: Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero en Petróleo preferentemente. Ingeniero Mecánico e Ingeniero Electromecánico.

- Experiencia en el manejo de Software CAD/CAE para la representación y simulación de elementos mecánicos bajo esfuerzo.

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia mínima de cinco (5) años, preferentemente, con carácter no excluyente:

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia.
- Formación en enfoques curricular y pedagógico basados en competencias.
- Formación de aprendizajes centrado en el estudiante.

Funciones que desarrollará:

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

- Funciones docentes en las temáticas de referencia; Asignaturas: "Mecánica y Mecanismos" Ordenanza N° 110/2004-CS, "Elementos de Máquinas" Ordenanza N° 096/2023-CS (Ingeniería Industrial), "Mecánica Aplicada" Ordenanza N° 033/2009-CS, "Elementos de Máquinas" Ordenanza N° 094/2023-CS (Ingeniería Mecatrónica), "Mecánica Aplicada" Ordenanza N° 002/2016-CS y "Elementos de Máquinas" Ordenanza N° 097/2023-CS (Ingeniería en Petróleo).
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Objetivos y Contenidos Mínimos:

"MECÁNICA Y MECANISMOS"

INGENIERÍA INDUSTRIAL – Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS

Objetivos (en Plan de Estudios):

Que el alumno:

- Comprenda la problemática de la dinámica de partículas y del cuerpo rígido, poniendo énfasis en las aplicaciones de ingeniería.
- Valore las características de componentes y mecanismos utilizados en la industria.
- Adquiera destrezas en la resolución de problemas de adecuación de equipos y mecanismos.
- Conozca los principios de funcionamiento y de diseño de elementos de máquinas.

Resol. – CD N° **210/2024**

- Maneje los fundamentos y el comportamiento de máquinas rotantes y su relación con las vibraciones que generan, el control de las mismas y la mejora de su funcionamiento.

Contenidos Mínimos (en Plan de Estudios):

Cinemática y dinámica del punto. Movimiento relativo, centro de masas y momentos inerciales. Dinámica de partículas y del cuerpo rígido, momento cinético, ecuaciones de Euler y conceptos de giróscopo. Barras articuladas y sistemas de cuatro barras, biela manivela, sistemas de engranajes, simples y planetarios, levas y mecanismos de cruz de Malta. Análisis de las transmisiones mecánicas, relaciones de transmisión, esfuerzos en las transmisiones, componentes de mecanismos o transmisión en una máquina automática. Rozamiento, Lubricación y desgaste: Desgaste, acabado superficial, lubricación. Fatiga y Fiabilidad cálculo de órganos de máquinas. Vida útil remanente y el tiempo de garantía de un producto. Diseño de elementos de máquinas. Diseño, calculo verificación, mantenimiento y optimización de: árboles y ejes. Acoplamientos permanentes, acoplamientos temporarios, transmisiones por correas y cadenas, rodamientos, engranajes, calculo geométrico, causas de fallas. Vibraciones, balanceo y dispositivos automáticos. Teoría de vibraciones, magnificación y transmisibilidad, absorbes dinámicos de vibraciones. Aplicaciones de Ingeniería.

Expectativas de logro y contenidos mínimos

“ELEMENTOS DE MÁQUINAS”

INGENIERÍA INDUSTRIAL – Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS

Expectativas de logro (en Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Describir los elementos de las máquinas de uso habitual en la industria, sus características y principios básicos de funcionamiento, aplicables a la resolución de problemas de adecuación de equipos, pudiendo identificar su correcta utilización y mantenimiento.
- Identificar las principales aplicaciones de los elementos de máquinas en la industria y emplear los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas, con el fin de dimensionar, calcular, optimizar y evaluar sistemas mecánicos.
- Reconocer el impacto ambiental que genera el uso de elementos de máquinas y sus accesorios para su mitigación en el desempeño de la profesión.
- Comunicar con eficacia los conceptos de la asignatura utilizando terminología técnica específica.
- Desarrollar estrategias personales de formación que contribuyan al logro de la autonomía en el aprendizaje.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Acoplamientos permanentes y temporarios, árboles y ejes, transmisiones por correas y cadenas, engranajes, rodamientos y acoplamientos no convencionales. Circuitos neumáticos, actuadores, válvulas y accesorios. Nociones de mantenimiento preventivo y predictivo. Introducción a la representación gráfica de componentes mecánicos mediante la utilización de software CAD. Aplicaciones en Ingeniería Industrial.

Objetivos y Contenidos Mínimos:

“MECÁNICA APLICADA”

INGENIERÍA MECATRÓNICA – Plan de Estudios Ordenanza N° 033/2009-CS

Objetivos (en Plan de Estudios):

Resol. – CD N° 210/2024

- Conocer los principios básicos de la Mecánica Técnica. Aplicar el conocimiento elaborado a problemas específicos del ejercicio profesional. Adquirir los fundamentos para el cálculo, diseño, selección y verificación de maquinaria para aplicar a la industria.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Rozamiento, desgaste, lubricación. Fatiga. Verificación de piezas. Fiabilidad. Árboles y ejes. Transmisión por correas y en "V". Transmisión por cadenas de rodillo. Acoplamientos permanentes. Embragues de fricción. Embragues hidráulicos. Frenos de fricción industriales. Transmisión de engranajes. Vibraciones forzadas.

Expectativas de logro y contenidos mínimos

“ELEMENTOS DE MÁQUINAS”

INGENIERÍA MECATRÓNICA – Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS

Expectativas de logro (en Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar las características y principios básicos de funcionamiento de los elementos de máquina para su utilización efectiva en la industria en general y en sistemas mecatrónicos en particular, incluyendo su mantenimiento.
- Determinar las dimensiones adecuadas de elementos de máquinas para aplicaciones específicas.
- Resolver problemas de adecuación de equipos y mecanismos.
- Reconocer el impacto ambiental que genera el uso de elementos de máquinas y sus accesorios, para su mitigación en el desempeño de la profesión.
- Comunicar con eficacia los conceptos de la asignatura utilizando terminología técnica específica.
- Desarrollar estrategias personales de formación que contribuyan al logro de la autonomía en el aprendizaje

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Acoplamientos permanentes y temporarios, árboles y ejes, transmisiones por correas y cadenas, engranajes, rodamientos y acoplamientos no convencionales: Cálculo, verificación y selección. Vibraciones. Rozamiento. Nociones de mantenimiento predictivo sobre los elementos de máquinas.

Expectativas de logro y Contenidos Mínimos:

“MECÁNICA APLICADA”

INGENIERÍA EN PETRÓLEO – Plan de Estudios Ordenanza N° 002/2016-CS

Expectativas de logro (en Plan de Estudios):

- Adquirir conocimientos de los principios básicos de Mecánica Técnica, aplicarlo a la resolución de problemas de ingeniería vinculados con el ejercicio de la profesión.
- Desarrollar la capacidad para la selección, instalación, inspección, operación y mantenimiento de elementos de máquinas relacionadas con la actividad petrolera.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Verificación y/o selección, mantenimiento y optimización de: Árboles y ejes, Acoplamientos permanentes, acoplamientos temporarios, transmisiones por correas y cadenas, rodamientos, engranajes, de uniones soldadas, causas de fallas. Vibraciones. Fatiga. Nociones de mantenimiento predictivo. Mandos neumáticos. Actuadores válvulas y accesorios.

Resol. – CD N° 210/2024

Expectativas de logro y Contenidos Mínimos:

“ELEMENTOS DE MÁQUINAS”

INGENIERÍA EN PETRÓLEO – Plan de Estudios Ordenanza N° 097/2023-CS

Expectativas de logro (en Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Conocer los elementos de máquinas de uso habitual en la industria petrolera, sus características y principios básicos de funcionamiento, para su correcta utilización y mantenimiento.
- Conocer y comprender el impacto social y ambiental de los materiales usados en la industria.
- Evidenciar estrategias personales de formación que contribuyan al logro de la autonomía en el aprendizaje.
- Comunicar sus ideas y conocimientos de forma fluida y gramaticalmente correcta, utilizando en sus producciones orales y escritas el lenguaje específico de la disciplina.
- Aplicar estrategias de trabajo en equipo a la resolución de actividades vinculadas al aprendizaje de la disciplina.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Acoplamientos permanentes. Acoplamientos temporarios, árboles y ejes, transmisiones por correas y cadenas, engranajes, rodamientos y acoplamientos no convencionales. Circuitos neumáticos, actuadores, válvulas y accesorios. Nociones de mantenimiento preventivo y predictivo. Aplicaciones en Ingeniería en Petróleo.

Condiciones particulares:

Teniendo en cuenta que los Planes de Estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el postulante que sea seleccionado deberá desempeñarse considerando el periodo de transición previsto para el nuevo Plan de Estudios de la carrera que corresponda, considerando cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

Por lo precedente, las funciones del docente deberán ajustarse, tanto al Plan de Estudios que se deroga progresivamente como al nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

TITULARES:

- . DE SIMONE, Pablo Sebastián (**Presidente**)
- . BARRERA, Carlos Ramón
- . ALVAREZ, Carlos Mauricio

SUPLENTE:

- . GARCIA, Enrique Aldo
- . CAREGLIO, Claudio Ariel

ARTÍCULO 5°.- Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 23 y la hora 12:00 del viernes 27 de setiembre del año 2024.

Resol. – CD N° **210/2024**

ARTÍCULO 6°.- Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye **dos etapas**: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación prevista en el Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas. De corresponder, la certificación de las probanzas podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes que se indica a continuación:

concurso.docente+19904-2024@ingenieria.uncuyo.edu.ar

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuestos en el Artículo 11°, inciso b) de la Ordenanza N° 003/2017-CD.**

c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar, al momento de la inscripción, una **propuesta de planificación de trabajos prácticos** que describa **en líneas generales** las actividades prácticas a desarrollar en el marco del Programa vigente del espacio curricular motivo del concurso convocado, que se podrán poner a consideración de la persona responsable a cargo de la asignatura.

La propuesta debería fundamentarse considerando el perfil del egresado, el plan de estudios, el programa vigente del espacio curricular motivo del concurso, la disponibilidad horaria esperada de los estudiantes, los criterios de evaluación y la bibliografía, entre otros aspectos.

Resol. – CD N° **210/2024**

Observaciones

De modo particular, una vez conocido el tema sorteado, para el desarrollo de la Clase Pública, la persona postulante deberá tener en cuenta el nivel de detalle de lo dispuesto en el ANEXO II de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para la “OPOSICIÓN”.

La Comisión Asesora deberá realizar **la evaluación y dictamen** conforme lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza N° 003/2017-CD.

ARTÍCULO 7° - Incluir en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 03/2017-CD - Artículo 30°), aspectos que la Comisión Asesora tendrá en cuenta tales como:

- Dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular / área del conocimiento al que postula.
- Conocimiento del Plan de Estudios de la/s carrera/s de la/s cual/es forma/n parte la/s asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.
- Normativa institucional de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería vinculadas a la categoría del cargo al que postula, funciones y obligaciones inherentes al mismo.
- Grado de compromiso con la docencia, la innovación pedagógica, la adaptación a las nuevas tecnologías y modalidades educativas.
- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES).
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara **constituir domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N° 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 03/2017-CD, en el marco de la pandemia por COVID-19. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los “Concursos docentes” y habilitar el **formulario electrónico de inscripción** durante el período de inscripción fijado en el Artículo 5° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, **éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.**

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **210/2024**